

Gobierno del Estado de Hidalgo

Recursos Remanentes del FAM

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-13000-19-1785-2019

1785-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	83,889.5
Muestra Auditada	83,889.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el informe individual del resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016, se emitió la acción 16-A-13000-14-1017-06-003 por la falta de aplicación de los Recursos Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples 2016, de los cuales el Gobierno del Estado de Hidalgo deberá demostrar su aplicación ante la Auditoría Superior de la Federación.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los Recursos Remanentes del FAM transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo en el ejercicio fiscal 2018 por 67,106.1 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados por 166.4 miles de pesos; así como 16,617.0 miles de pesos del saldo pendiente de ejercer de los Recursos Remanentes del FAM en el ejercicio fiscal 2017, por lo que el universo ascendió a 83,889.5 miles de pesos. El importe revisado fue de 83,889.5 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos disponibles.

Resultados

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

1. La SFP recibió los Recursos Remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2018 por 67,106.1 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva y específica para el manejo de los recursos.
2. La SFP agilizó la entrega de los Recursos Remanentes del FAM 2018, mediante la solicitud del Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa (INHIFE) y de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH), correspondientes a los componentes de infraestructura educativa básica por 37,282.0 miles de pesos, infraestructura educativa media superior por 2,914.1 miles de pesos, e infraestructura educativa superior por 26,910.0 miles de pesos, de conformidad con la normativa.

Registro e Información Financiera

3. La SFP registró presupuestal y contablemente los ingresos obtenidos con los Recursos Remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2018 y las erogaciones por 67,106.1 miles de pesos, las cuales contaron con la documentación justificativa y comprobatoria.
4. El INHIFE y la UAEH registraron presupuestal y contablemente las erogaciones, al 31 de diciembre de 2018, con los Recursos Remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2017 por 16,617.0 miles de pesos, las cuales se encontraron debidamente identificadas, actualizadas y controladas; además, contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, que cumplió con los requisitos fiscales y se canceló con la leyenda "Operado FAM".
5. La UAEH pagó con los Recursos Remanentes del FAM 2018 en diciembre de 2018 mediante la emisión de cheque nominativo y no de forma electrónica mediante abono en cuenta al beneficiario.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 1785-DS-GF-UAEH/01, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Gobierno del Estado de Hidalgo recibió los Recursos Remanentes del FAM 2018 por 67,106.1 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2018, ejerció 17,918.4 miles de pesos; además, se generaron rendimientos financieros por 166.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles en la cuenta bancaria por 49,354.1 miles de pesos.

Por lo que respecta a los recursos transferidos en 2017, se constató que, al 31 de marzo de 2018, se contó con un saldo disponible en la cuenta bancaria de los Recursos Remanentes del FAM 2017 por 16,617.0 miles de pesos, los cuales se pagaron en su totalidad al 31 de diciembre de 2018, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

Componente	Saldo disponible al 31 de marzo de 2018 correspondiente al ejercicio fiscal 2017	Importe ministrado en 2018	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018	Saldo al 31 de diciembre de 2018
<u>Remanentes 2018</u>					
Infraestructura Educativa Básica	0.0	37,282.0	37,282.0	7,985.0	29,297.0
Infraestructura Educativa Media Superior	0.0	2,914.1	2,914.1	0.0	2,914.1
Infraestructura Educativa Superior	0.0	26,910.0	26,910.0	9,933.4	16,976.6
Subtotal	0.0	67,106.1	67,106.1	17,918.4	49,187.7
Rendimientos financieros	0.0	166.4	166.4	0.0	166.4
Total Remanentes 2018	0.0	67,272.5	67,272.5	17,918.4	49,354.1
<u>Remanentes 2017</u>					
Infraestructura Educativa Básica	10,485.6	0.0	10,485.6	10,485.6	0.0
Infraestructura Educativa Media Superior	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Infraestructura Educativa Superior	6,131.4	0.0	6,131.4	6,131.4	0.0
Total Remanentes 2017	16,617.0	0.0	16,617.0	16,617.0	0.0
Total Remanentes FAM	16,617.0	67,272.5	83,889.5	34,535.4	49,354.1

FUENTE: Registros contables, pólizas y su documentación comprobatoria y justificativa, proporcionados por el INHIFE y la UAEH.

Nota 1: Del saldo disponible al 31 de diciembre de 2018 por 49,354.1 miles de pesos, 40,241.0 miles de pesos, corresponden al INHIFE y 9,113.1 miles de pesos a la UAEH; asimismo, se incluyen recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2018 por 294.3 miles de pesos, por el INHIFE.

2018-A-13000-19-1785-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Hidalgo elabore un programa de ejecución de obras y acciones para la aplicación de los Recursos Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples disponibles al 31 de diciembre de 2018, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

7. Con la revisión de tres obras públicas con número de contratos 13-INHIFE-FAMES-R-18-024-2018 L.P., 13-INHIFE-FAMES-R-18-009-2018 L.P. y 13-INHIFE-FAMES-R-18-027-2018 L.P., ejecutadas por el INHIFE, se verificó que fueron adjudicadas por licitación pública estatal, de conformidad con los procedimientos establecidos en la normativa, que se formalizaron los contratos con los requisitos mínimos establecidos y los anticipos otorgados se garantizaron mediante las fianzas respectivas.

8. Con la revisión de tres obras públicas con número de contratos 13-INHIFE-FAMES-R-18-024-2018 L.P., 13-INHIFE-FAMES-R-18-009-2018 L.P. y 13-INHIFE-FAMES-R-18-027-2018 L.P., ejecutadas por el INHIFE, se constató que cumplieron con los plazos establecidos en los contratos y en los convenios modificatorios; además, los pagos realizados por el INHIFE se soportaron en las estimaciones respectivas y los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad.

9. Con la visita física de tres obras públicas pagadas con los Recursos Remanentes del FAM 2018, con número de contratos 13-INHIFE-FAMES-R-18-024-2018 L.P., 13-INHIFE-FAMES-R-18-009-2018 L.P. y 13-INHIFE-FAMES-R-18-027-2018 L.P., ejecutadas por el INHIFE, se verificó que estaban terminadas y en operación; asimismo, que los conceptos y volumetría seleccionados consistentes en suministro y colocación de impermeabilización, puertas multicanal, mamparas, tableros de control, interruptores termomagnéticos, inodoros, mingitorios, tarjas de acero inoxidable, azulejo, lavabos tipo ovalin y luminarias led coincidieron con los descritos en las estimaciones pagadas.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 83,889.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos disponibles del Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante los Recursos Remanentes del FAM; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de Hidalgo ejerció 34,535.4 miles de pesos, cifra que representó el 41.2% de los recursos disponibles, por lo que quedó pendiente de ejercer 49,354.1 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Hidalgo incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente por no ejercer con oportunidad los Recursos Remanentes del FAM, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo ejerció los Recursos Remanentes del FAM en observancia de la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

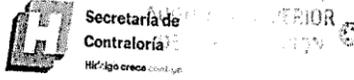
Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGAG-5280-E/2019 del 12 de diciembre de 2019, que se anexa a este informe, del cual la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que el resultado 5 se considera como atendido; no obstante, la información que se remitió para el resultado 6 no aclaró o justificó lo observado, por lo que se considera como no atendido.

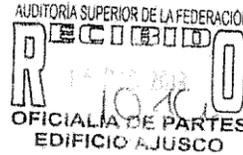


2019 DIC 16 14:10:59



Oficio No. DGAG-5280-E/2019
Pachuca de Soto, Hidalgo; 12 de diciembre de 2019

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente



Con fundamento en el artículo 24 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, y en atención al oficio DARFT-A1/0094/2019 mediante el cual se notifican los resultados preliminares de la auditoría número 1785-DS-GF a los Recursos Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, de la Cuenta Pública 2018, remito a Usted, 1 expediente que contiene 2 CD's certificados que presentan la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH) y el Instituto Hidalguense para la Infraestructura Física Educativa (INHIFE) para la atención del resultado número 7 y el Acuerdo de Inicio de Investigación número 1785-DS-GF-UAEH/01 para atender el resultado número 5 respectivamente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Director General de Auditoría Gubernamental

L.A. Jaime Aldrin Rosales Azuara

c.c.p.- L.C. Guillermo Cortes Ortega, Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A1". - Para conocimiento.
Mtro. César Román Mora Velázquez, Secretario de Contraloría. - Para conocimiento.
C.P. Rómulo Mendoza Cano, Titular del Órgano Interno de Control en la UAEH. - Para conocimiento.
Ing. Adolfo Mares Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control en el INHIFE - Para conocimiento.

JARA/LMGM/JCAO/MARR/mbt



Gabriel Mancera #400 esq. Av. Constituyentes,
Fracc. Punta Azul, Pachuca de Soto, C.P. 42039
Tel. 01 (771) 717 6000 ext. 2897 Fax: 718 6832
www.hidalgo.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo (SFP), la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH) y el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa (INHIFE).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 40, párrafo primero; 49, párrafos primero y segundo, y 52.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples: cláusula décima primera.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.